

## DECRETO № 2205 I

**LAJA**, julio 21 del 2010

## **VISTOS:**

- 1.- Solicitud de feriado legal presentada por el Sr. Daniel Rivera García, encargado de informática del Depto. de Educación Municipal.
- 2.- Decreto alcaldicio  $N^{\circ}$  32 del 05.01.10 que concede feriado legal al Sr. Daniel Rivera García.
- 3.- Decreto alcaldicio Nº 3127 del 11.08.09 que delega al Administrador Municipal y la facultad de firmar "Por Orden del Alcalde".
- 4.- Art. 36 y 38 inc. 4° 67, 68, 69, 70 y 71 código del trabajo.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

## **CONSIDERANDO:**

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

## **RESUELVO:**

- 1.- OTÓRGUESE 05 días de feriado legal (pendientes) correspondientes al año 2010 al Sr. Daniel Rivera García, encargado de informática del Depto. de Educación Municipal, en las fechas que a continuación se indican:
- del 26 al 30 de julio del 2010 (ambas fechas inclusive)
- 2.- CANCÉLESE las remuneraciones correspondientes, al Sr. Rivera, encargado de informática del Depto. de Educación Municipal de acuerdo a lo que señala el art. 71 del código del trabajo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

MUEL GAJARDO VILCHES

MINISTRADOR MUNICIPAL

JACINEUNA GONZÁLEZ DÍAZ SEORETARIA MUNICIPAL

MGV40B/ANIR/Ire \*21/07/10

DISTRIBUCION:/

- La indicada

- Control Interno

- Daem (2)

Archivo SSMM/

PADOR W